



MUNICIPALIDAD

DE

CAPÍOVI

Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332
Provincia de Misiones

CAPÍOVI, Misiones 31 de Marzo de 2.000.-

ORDENANZA 136 / 00

VISTO: La nota presentada por la directora de la Radio F.M. Guadalupe Internacional, mediante la cual solicita la exención de la tasa de Higiene y Seguridad para el Ejercicio 2.000. y;

CONSIDERANDO: QUE, dicha emisora de radio, funciona sin fines de lucro, destinando sus ingresos al mantenimiento de la misma.-

QUE, la Radio brinda un servicio importante a toda la comunidad de Capióvi y alrededores.-

QUE, es el deseo de la Municipalidad de Capióvi, apoyar a las instituciones que contribuyan al bienestar y al crecimiento del Municipio.-

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que conforman este Honorable Cuerpo Deliberante, para otorgar una exención de las tasas municipales que gravan la actividad.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPÍOVI
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTICULO 1º: EXCEPTUAR, el pago de la tasa de Higiene y Seguridad a la Emisora de radio F.M. Guadalupe Internacional.-

ARTICULO 2º: La exención establecida en el artículo anterior, tendrá vigencia para el presente Ejercicio.-

ARTICULO 3º: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, a la Emisora de radio F.M. Guadalupe Internacional y cumplido, ARCHIVASE.

ROSA AMANDA VAZQUEZ
CONCEJAL

SILVESTRE A. STRIEDER
CONCEJAL
Municipalidad de Capióvi

JOEL CIBILS
Concejal

RUBEN A. ELY
CONCEJAL
Municipalidad de Capióvi

JUAN BORGSMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante